

Concursal el informe preceptivo con sus anexos previstos en el art. 95 de la Ley Concursal haciéndose saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del art. 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.853.

## VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 191/08, se ha dictado en esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Solaris Urbana, S.L., con CIF B-97306864, y domicilio en Alzira (Valencia), Severo Ochoa, 25, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del adeudor y habiéndose nombrado administradores concursales a doña Paola Melo Palomares, Abogada, con despacho en Valencia, Conde Salvatierra, 21-9, don José Andreu López, Economista Auditor-Censor Jurado de Cuentas, con despacho en Valencia, Martínez Cubells, 4, 3.º-5.ª, y el acreedor Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito, con domicilio en Valencia, Paseo Alameda, 34 y CIF F-46028064.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.855.

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 310/08, de la empresa «Optica Hurtado, S.L.», con CIF B-96230677, habiéndose dictado en fecha 2 de octubre de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.902.

## VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 889/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Tovallols, S.L.», con CIF B-80475098, y domicilio en Beniganim (Valencia), Polígono Industrial La Foya, avenida de Albaida, naves 2 y 3, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Ignacio Iranzo Pérez-Duque, Economista Auditor, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Fernando El Católico, 7, 25.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 29 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—61.903.

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 499/08, habiéndose dictado en fecha 15 de octubre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Imperator Export Import, S.L.», con domicilio en Carretera Font de en Corts, 231 Valencia y CIF B-97183867, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7101, Libro 4404, Folio 198, sección 8 hoja V-81841.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.904.